



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**ALDEALSEÑOR**

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de febrero de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Aldeaseñor, 26 de febrero de 2018.– El Alcalde, Silvano García Mingo.

699b

BOPSO-40-06042018